



RES EXE. N° 015/ 0437

MAT: Adjudica Licitación Pública a Proveedor PROFESIONALES Y CONSULTORES AYMARA LIMITADA, para la adquisición de Servicio de Espacio Radial.

ARICA, 12 ABR 2011

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.481, Presupuesto del Sector Público para el año 2011; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resol. Exenta N° 015/0175 del 2010, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que por solicitud de compra N° 35 de fecha 15 de Marzo del 2011, la Subdirección Técnico Pedagógico solicitó la adquisición de servicio de espacio radial, para Programa Comunicacional "Aprendiendo Juntos" de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

2.-Que se publicó la adquisición de servicio de espacio radial en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-14-L111.

3.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras o servicios, Mayor a 3 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.-Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió que la oferta más ventajosa a los intereses de la institución fue la del proveedor Profesionales y Consultores Aymara Limitada, por obtener el puntaje más alto correspondiente a 10 puntos.

RESUELVO:

1.-Adjudíquese Licitación Pública al proveedor Profesionales y Consultores Aymara Ltda. Rut N° 79.963.440-6, domiciliado en avenida Tucapel N° 1983 Arica, Representante Legal Elsa Siria Flores Huanca Rut N° 7.967.255-6.

2.-Páguese al proveedor Profesionales y Consultores Aymara Ltda. Rut N° 79.963.440-6, la suma de **\$675.000.-** (Seiscientos setenta y cinco mil pesos), exento de IVA, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

3.-Impútese la suma de **\$675.000.-** (Seiscientos setenta y cinco mil pesos), exento de IVA a programa 2, subtítulo 22, Ítem 09, asignación 999, sub asignación 002, presupuesto asignado a la Región.

4.-La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5-Pubíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web www.chilecompra.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**



~~OLGA MONICA SEGUI ANDRADE~~
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL

OMSA/SYB/RAA/rqc.

DISTRIBUCION.-

Subdirección RRF y Físicos
Unidad Jurídica
Archivo Ley de Transparencia ✓
Archivo Of. de Partes.